

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA N° 009-2023-SBCH.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO: “MANTENIMIENTO DE FACHADA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 10.00 horas del día lunes 02 de octubre del año 2023, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 098-2023-GG-SBCH, Ing. **Miguel Alejandro Cáceres Núñez (Presidente)**, **Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra (Primer Miembro)**, **Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona (segundo miembro)**, para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 009-2023-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

- **CONSORCIO EL CARMEN**

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

- **SERVICIOS GENERALES HIRA SAC**, con RUC N° 20573114796, a través del **CONSORCIO EL CARMEN** conformado por las empresas **SERVICIOS GENERALES HIRA SAC.**, con RUC N° 20573114796, y **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M EIRL** con RUC N°. 20480123884.

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor **CONSORCIO EL CARMEN**, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos en la absolución de consultas, por lo tanto, la oferta queda **ADMITIDA.**



Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **CONSORCIO EL CARMEN**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA en la especialidad**.

Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/ 94,654.34 (Noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro y cinco con 34/100 SOLES)**, dentro de los límites del valor referencial establecido en las bases del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro al **CONSORCIO EL CARMEN. por el monto S/ 94,654.34 (Noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro y cinco con 34/100 SOLES)**.

Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 11:00 a.m. del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



ING. Miguel Alejandro Cáceres Núñez.
PRESIDENTE.



ABG. Carlos Emilio Heredia Tiparra.
Primer Miembro



ABG. Edgar Emerson Adrianzen Saña.
Segundo Miembro